



RESOLUCIÓN N° 282/2024.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO", EN LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ; -----

Vista: la presentación de los planos y la planilla de cómputo métrico y presupuesto realizado por el Departamento de obras para la aprobación de planilla de cómputo métrico y planos del proyecto de "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO" en la Ciudad de Teniente Esteban Martínez; -----

CONSIDERANDO:

Que, el informe del Departamento de Obras Publicas de la Institución Municipal, recomienda la aprobación de los planos y la planilla de computo métrico. -----

Que, el Art.12º, Parr.ñ1º.Inc. e)de la Ley 3966/10 legisla en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, establece que es función municipal entre obras: "la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcción , las estructuras e instalación mecánicas , eléctricas y electromecánica , acústicas o inflamables.-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. -----

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la planilla de computo métrico del Proyecto de "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO" en la Ciudad de Teniente Esteban Martínez. Con la superficie total a reparar según planos y planilla de computo métrico. -----

Art. 2º La construcción de la obra deberá adecuarse estrictamente a los planos presentados por el Departamento de obras y según la planilla de cómputo métrico correspondiente. -----

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda; y cumplido archivar. -----

Dada en la ciudad de Teniente Esteban Martínez a los, 07 días del mes mayo de dos mil veinte y cuatro. -----





MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"DEPARTAMENTO DE OBRAS"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano

municittestebanmartinez21@gmail.com



PLANILLA DE COMPUTO METRICO

REF:

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO

ITEM	Descripción de trabajos a realizar	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Tramo casco urbano de fortin caballero y casco urbano Teniente Esteban Martinez	m3	3100	50.000	155.000.000
TOTAL GENERAL					155.000.000


Arq. María Marlene Enriquez
Reg. Prof. N° 4.808



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"DPTO. DE OBRAS"



Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano

municittestebanmartinez21@gmail.com

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO"	<p>CARGA, CONFORMACIÓN DE SUELO, PERFILADO Y COMPACTACIÓN</p> <p>En zonas de alteo de terraplenes, la fiscalización indicará los lugares, los niveles y las cotas a las cuales deberán llegar al eje de la subrasante para cumplir el objetivo previsto de reparar los lugares críticos del camino. Este trabajo consistirá en la provisión (excavación, carga y transporte), colocación y compactación de los suelos aptos, provenientes de las zonas de desmonte en la traza del camino o de los lugares fijados por la Fiscalización, necesarios para la construcción de los terraplenes en los lugares críticos del camino. La cota, determinada en el proyecto, representa la subrasante del eje de la calzada, en un todo de acuerdo con estas Especificaciones y en conformidad a las alineaciones, cotas, secciones transversales y Dimensiones, dadas en las Órdenes de Servicio. Se incluyen en esta sección las bermas de protección (o bermas de estabilidad) de pie de taludes que se utilizarán, en lugares en que la altura del terraplén, hasta la cota de subrasante sea muy elevada y el suelo de asiento de dicho terraplén presente condiciones "pobres" o de baja calidad para el efecto, que además no sea conveniente su remoción; como ser terrenos pantanosos, bañados y planicies de inundación en las áreas de influencia de los principales cursos de agua; debiéndose también prever el hundimiento que sufrirá la masa del terraplén por efecto de la inestabilidad de estos suelos; teniendo como fin estas bermas servir de contención a posibles desplazamientos horizontales por la altura que presentan éstos. Preservación del Medio Ambiente A los efectos de disminuir el impacto ambiental negativo, producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá tener en cuenta lo siguiente: - Los equipos a ser utilizados en la ejecución de este ítem, deberán ser tales, que la operación de los mismos no cause efectos negativos en el equilibrio ambiental. - Deberá evitarse, en lo posible, excavar préstamos en zonas de terrenos bajos, procurando que éstos se encuentren en áreas fácilmente drenables, a fin de poder restituir el terreno a sus condiciones naturales, después de efectuadas las labores de excavación. - No se colocarán en los terraplenes materiales, excavados de las Secciones del camino que, a juicio de la Fiscalización, sean inadecuados por su calidad o tamaño, incluyendo rocas y peñascos. La excavación de préstamos se destina a proveer y/o completar el volumen necesario para la formación de los terraplenes. Los lugares de Préstamos y Yacimientos deberán ser previamente habilitados por la Fiscalización, así como su restauración posterior una vez concluido su uso. No se harán pagos especiales por los trabajos de limpieza, despeje y destape de préstamos, yacimientos y canteras, así como de construcción y conservación de caminos de servicio. La erogación que demande los trabajos arriba indicados, deberá ser incluida en el precio de los ítems, en los que específicamente se relacionen o empleen los materiales excavados. El Contratista será responsable de la construcción y mantenimiento de los alambrados y portones dentro de la propiedad privada, que delimitan la zona de préstamo o yacimiento y el camino de servicio. Estos trabajos no serán pagados, siendo obligaciones subsidiarias, amparadas por los precios contractuales de la oferta. Equipo El Contratista empleará el número suficiente de equipo apropiado para las operaciones de esparcido y compactación del material aprobado para la ejecución de terraplenes, a fin de obtener capas uniformes y uniformemente compactadas hasta la densidad especificada. El equipo de compactación deberá satisfacer los requisitos particulares de cada construcción relativos al tipo, peso y cualquier otra</p>

María Marlene Enriquez



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"DPTO. DE OBRAS"



Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano

municittestebanmartinez21@gmail.com

		<p>trabajos de topografía necesarios para determinar las secciones transversales originales del terreno existente, así como otras mediciones necesarias, en presencia de la Fiscalización, y sus datos consignarse en planillas</p> <p>Este trabajo consistirá en el suministro de tubos de polietileno de alta densidad de 0,60 de diámetro x 6 m, colocación de los mismos y construcción de la alcantarilla, de acuerdo con estas Especificaciones, en los lugares, indicados en las Órdenes de Servicio, en conformidad con los alineamientos, rasantes y dimensiones estipulados; remoción y despeje de toda la excavación sobrante y del material desechado. Preservación del Medio Ambiente A los efectos de disminuir el impacto ambiental negativo, producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá tener en cuenta lo siguiente: - Deberá tomar toda la precaución razonable para evitar la contaminación de ríos, arroyos, lagunas o embalses. Los Poluentes o contaminantes, como combustibles, lubricantes, asfaltos, aguas servidas, pinturas y otros desperdicios dañinos, no serán vertidos en o a lo largo de ríos, arroyos, lagunas o embalses. - Los materiales de excavaciones, provenientes de este ítem, deberán ser depositados en zonas aprobadas que estén a cotas superiores al nivel medio de las aguas que se muestran en los planos de tal manera que se impida el retorno de materiales sólidos o en suspensión a las vías acuáticas. En caso que esa marca no se muestre en los planos, el nivel medio de agua será considerado como la elevación de la cima de la ribera de los cursos de aguas. -. Las cabeceras irán provistas de una platea de suelo compactado con las características y dimensiones indicadas en los planos, y construida, en lo que corresponda, según lo estipulado para terraplenes. Método de Medición Las cantidades a pagar serán los metros lineales reales de tubería, medidos a lo largo del eje de la misma, una vez instalada, recibida y aceptada. Las plateas una vez ejecutadas, para ser recibidas y aceptadas, deberán cumplir las dimensiones indicadas en los planos u órdenes de la Fiscalización.</p>
--	--	--

Dpto. de Obras: 

Arq. María Marlene Enriquez
Reg. Prof. N° 4.808



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"DPTO. DE OBRAS"



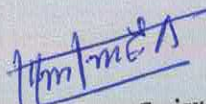
Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano

municittestebanmartinez21@gmail.com

CORTE TRANSVERSAL DE CAMINO DE TIERRA

RELLENO DE TIERRA, pend. 3 %
COMPACTADO Y PERFILADO

Suelo natural


Arq. María Marlene Enriquez
Reg. Prof. N° 4.808